

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CARTA	CÓDIGO : RGD00-01
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 22/11/2018
			VERSIÓN:02

TRD 120_04_20

Yopal, 16 de septiembre de 2025

No. 2025021609

Doctor

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ AÑFONSO

Alcalde municipal de Tauramena

Arquitecta

MARTHA AMAYA AGUIRRE

Jefe Oficina Asesora de Planeación Tauramena

Dirección: Calle 5 No 14 – 34, Yopal Casanare

e-mail: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

[planeación@tauramena-casanare.gov.co](mailto:planeacion@tauramena-casanare.gov.co)

Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN COMO EJECUTOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2025854100003

Cordial saludo,

Atendiendo su comunicación N° OAP03-202.099-001.25.1201 recibida vía correo electrónico el día 08 de septiembre de 2025, mediante la cual se solicita al INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC), la aceptación como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión que se relaciona a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025854100003	COSNTRUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO CUSIANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD FASE 3	\$ 37.302.185.890,00
Fuentes	Tipo de recurso		Bienio	Valor
Municipio de Tauramena	Asignaciones Directas Anticipadas (05% del SGR)		2025-2026	\$ 18.151.092.045,00
Municipio de Tauramena	Asignaciones Directas (20% del SGR)		2025-2026	\$ 5.000.000.000,00
Departamentos – CASANARE	Asignaciones Directas (20% del SGR)		2025-2026	\$ 14.151.092.945,00
Valor Aprobado				\$ 37.302.185.890,00



dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

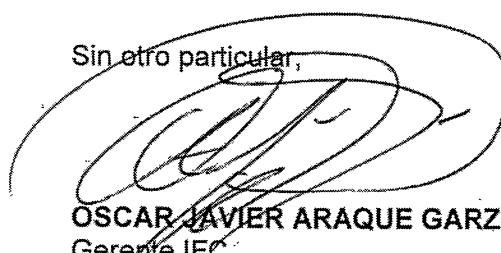
 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CARTA	CÓDIGO : RGD00-01
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 22/11/2018
			VERSIÓN:02

El suscrito, OSCAR JAVIER ARAQUE GARZON, identificado con cedula de ciudadanía No 79.797.003, expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC), con NIT 800.221.777-4, nombrado mediante Decreto No 0060 del 03 de marzo 2024, y posesionado según Acta de posesión No 0049 del 01 de marzo 2024, y teniendo en cuenta el plazo establecido en *el Artículo 4.4.4. Designación del ejecutor*, del ACUERDO 007 DE 2022 de la COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS se permite comunicar que **SE ACEPTE** la designación como ejecutor del proyecto de inversión anteriormente mencionado, el cual fue priorizado y aprobado mediante la Resolución No. 697 del 24 de julio de 2025 del municipio de Tauramena y se aprueban recursos a través del Decreto No. 0292 del 25 de agosto de 2025 del departamento de Casanare, a través de los cuales se designó al INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC) como entidad pública ejecutora.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal del IFC
2. Registro Único Tributario del IFC
3. Decreto de Nombramiento del Gerente
4. Acta de posesión del Gerente
5. Decreto de creación
6. Certificado de calificación del IGPR del último trimestre
7. Acuerdo de Autorización al gerente para asumir la designación de ejecución y celebrar los contratos derivados del proyecto.

Sin otro particular,


OSCAR JAVIER ARAQUE GARZON
 Gerente IFC.


 Proyecto: Julio César González Bohórquez
 Profesional Contratado CPS 109 de 2025

